

1. Alcance

1.1. Estos términos y condiciones de compra (las "Condiciones generales") se aplicarán a todas las ofertas, presupuestos, órdenes de compra ("OC"), confirmaciones de órdenes, facturas y/o acuerdos para la entrega de cualquier tipo de productos o (en la medida en que corresponda) servicios o los resultados de los servicios (los "Productos"), formalizados entre un proveedor y Lotus Bakeries España SL, con número de empresa CIF B-80405137 (el "Comprador"). En caso de conflicto entre estas Condiciones generales y cualesquiera condiciones más específicas acordadas por escrito entre las partes (las "Condiciones específicas"), prevalecerán las disposiciones de las Condiciones específicas.

1.2. La OC, las Condiciones generales y las Condiciones específicas, en adelante se denominarán de forma conjunta el "Contrato".

1.3. El proveedor acepta quedar obligado exclusivamente por las presentes Condiciones generales y el proveedor renuncia en su totalidad a la aplicación de sus propios términos y condiciones generales (de venta), incluso si se envían en una fecha posterior, que son rechazados por el Comprador.

2. Precios, facturación y pago

2.1. Los precios establecidos en la OC o en las Condiciones específicas serán fijos. Los precios incluyen todos los costes, gastos e impuestos aplicables. Los precios no pueden aumentarse por ningún motivo sin el consentimiento previo por escrito del Comprador.

2.2. Las facturas deben enviarse al domicilio social del Comprador en la moneda indicada por el Comprador. La factura debe incluir los detalles requeridos por el Comprador (incluidos, entre otros, la descripción de los Productos, volumen, precio, número de OC, etc.) y otra información requerida por la legislación aplicable.

2.3. En la medida permitida por la ley, a menos que se acuerde lo contrario entre las partes, las facturas se pagarán, a discreción del Comprador, en un plazo de 60 días naturales tras la recepción de la factura o de 15 días naturales tras la recepción de la factura, en cuyo caso se aplicará un descuento del 2 % del pago.

2.4. Si los Productos entregados no cumplen con el Contrato, el Comprador tiene derecho a suspender el pago de las facturas pendientes relacionadas con estos Productos.

2.5. Sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pueda tener, el Comprador se reserva el derecho de compensar en cualquier momento cualquier importe que el proveedor le deba por cualquier importe pagadero por él al proveedor.

3. Ofertas, pedidos y entrega

3.1. El acuerdo entre el Comprador y el proveedor se celebra cuando el proveedor haya aceptado la OC por escrito o inicie su actividad de acuerdo con la OC. Cualquier confirmación de orden del proveedor no podrá contener ninguna modificación de la OC del Comprador. El Comprador podrá retirar cualquier OC en cualquier momento antes de que el proveedor informe por escrito de que la OC es aceptada por el proveedor.

3.2. El proveedor entregará los Productos en la dirección establecida en el Contrato durante el horario laboral normal.

3.3. Las condiciones de entrega serán las especificadas en la OC o en las Condiciones específicas. Cualquier referencia a dichos

términos se interpretará de acuerdo con los INCOTERMS más recientes.

3.4. Si no se han acordado condiciones de entrega en la OC o en las Condiciones específicas, la entrega se realizará DDP (entregado derechos pagados) de conformidad con los INCOTERMS más recientes.

3.5. Los plazos de entrega constituyen una parte esencial del Contrato. Si el proveedor no puede entregar los Productos dentro del plazo de entrega acordado, deberá informar inmediatamente al Comprador por escrito e indicar la causa del retraso, así como la duración prevista del retraso y cualquier otro factor que pueda impedir u obstaculizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. El proveedor hará todos los esfuerzos razonables para mitigar el retraso o cualquier otro incumplimiento de sus obligaciones. El hecho de que el proveedor no entregue los Productos a tiempo faculta al Comprador a resolver el Contrato de conformidad con la cláusula 13 de estas Condiciones generales y/o a recuperar del proveedor cualquier coste o pérdida incurridos debido a la entrega no puntual. El ejercicio de este derecho se entiende sin perjuicio de cualquier otro recurso legal al que el Comprador pueda tener derecho.

4. Transferencia de la titularidad y del riesgo

4.1. A menos que se acuerde explícitamente lo contrario en la OC o en el Contrato, la propiedad de los Productos pasa al Comprador tras la entrega de los mismo y el riesgo de pérdida o daño de los Productos pasa al Comprador de acuerdo con el INCOTERM acordado.

5. Aceptación

5.1. La mera recepción de la entrega de los Productos por parte del Comprador o el pago de una factura por los Productos por parte del Comprador no implica la aceptación de los Productos.

5.2. El Comprador notificará los defectos visuales lo antes posible tras la inspección o el uso de los Productos (en producción o de otro modo). Se informa al proveedor de que las inspecciones no se realizarán sistemáticamente en el momento de la entrega y, por lo tanto, ciertos defectos solo pueden producirse durante la producción o después de la venta de los Productos terminados, lo que no exime al proveedor de su responsabilidad. Los defectos ocultos se notificarán al proveedor lo antes posible tras su descubrimiento.

5.3. El proveedor será responsable de cualquier defecto visual u oculto. Si los Productos entregados no cumplen con la OC o el Contrato, el Comprador tiene derecho, a su entera discreción, a rechazar los Productos y a exigir al proveedor que los sustituya a su propio coste y gasto o un reembolso de los importes pagados por el Comprador por los Productos rechazados. El ejercicio de este derecho se entiende sin perjuicio de cualquier otro recurso contractual o legal o indemnidad a los que el Comprador pueda tener derecho.

5.4. Si el proveedor no sustituye de inmediato los Productos rechazados de acuerdo con la cláusula 5.3, el Comprador podrá, sin afectar a ningún otro derecho que pudiera tener, obtener productos sustitutivos de un tercero, o hacer que los Productos rechazados sean reparados por un tercero, y el proveedor reembolsará al Comprador los costes en los que incurriera al hacerlo.

6. Garantías y garantía de calidad

Términos y condiciones generales de compra

Lotus Bakeries España SL (España)

6.1. El proveedor es el único responsable de la garantía de calidad de los Productos suministrados (incluidos, entre otros, la calidad de los ingredientes utilizados) y se asegurará de que los Productos se fabriquen, empaqueten y suministren de acuerdo con las instrucciones dadas por el Comprador según lo establecido en la OC y/o el Contrato y siempre al menos de acuerdo con las leyes (internacionales, nacionales, federales, estatales, locales o de otro tipo) aplicables y las mejores prácticas del sector.

6.2. A menos que se haga con la previa notificación oportuna y con la aprobación previa por escrito del Comprador, el proveedor no cambiará, modificará ni alterará de ninguna manera las especificaciones de producto o del origen de los ingredientes de los Productos ni realizará ningún cambio en su proceso de producción que pudiera tener un impacto en la calidad, propiedades o composición de los Productos suministrados. Sin perjuicio de lo anterior, el Comprador tiene derecho a resolver el Contrato, con efecto inmediato y sin intervención judicial ni indemnización, tras cualquiera de dicha modificación o cambio por parte del proveedor.

6.3. El proveedor modificará las especificaciones de los Productos lo antes posible previa solicitud por escrito del Comprador y, en cualquier caso, dentro del plazo acordado.

6.4. El proveedor declara y garantiza al Comprador que:

- a) los Productos entregados (i) no tendrán defectos de mano de obra, material y diseño, (ii) serán comercializables y aptos y adecuados para el propósito para el que están destinados a ser utilizados por el Comprador, y (iii) estarán libres de toda carga, interés de garantía u otros gravámenes;
- b) el proveedor, así como los Productos entregados, deberán cumplir plenamente con el Contrato, serán de buena calidad, de conformidad con las mejores prácticas del sector y con todas las leyes y normativas (nacionales, locales o de otro tipo) correspondientes aplicables en el lugar de entrega;
- c) los Productos entregados y el embalaje deberán cumplir plenamente con las especificaciones de producto del Comprador para los Productos pertinentes vigentes en el momento de la entrega;
- d) el proveedor es plenamente consciente y está informado de que el Comprador es un productor de alimentos para consumo humano y tomará todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y calidad de los Productos, en la medida en que sea aplicable;
- e) el proveedor proporcionará una trazabilidad completa de sus Productos a lo largo de todo el proceso de producción y conservará y almacenará todas las pruebas documentales de los mismos durante al menos 2 años después de la fecha de entrega de los Productos;
- f) para alimentos, ingredientes alimenticios u otros productos en contacto con alimentos o ingredientes, el proveedor garantizará en particular el pleno cumplimiento de todas las leyes y normativas nacionales y locales aplicables, con sus oportunas modificaciones, incluidas en particular las normativas relativas a nutrición, higiene, HACCP, etiquetado, trazabilidad y alimentos en general;
- g) el proveedor ha obtenido y cumplirá en todo momento con todos los permisos, licencias u otro tipo de autorizaciones requeridas en relación con la producción y venta de los Productos;

h) los Productos entregados no infringirán ni se apropiarán indebidamente de ninguna patente u otros derechos de propiedad intelectual de terceros;

i) en la medida en que sea aplicable, el proveedor garantiza que los servicios se llevarán a cabo por personal con experiencia y cualificado;

j) el proveedor se comprometerá con los Principios empresariales del proveedor, que pueden consultarse en: www.lotusbakeries.com/governance-practices-and-policies; y

k) el proveedor garantiza que tiene la capacidad suficiente para entregar los Productos al Comprador de conformidad con el Contrato.

6.5. Las declaraciones y garantías del proveedor establecidas en estas Condiciones generales no afectan ni debilitan la protección, garantías y recursos implícitos por ley. Dichas garantías subsistirán tras cualquier entrega, inspección, aceptación o pago de los Productos entregados por el Comprador. Dichas garantías son acumulativas y son además de cualquier otra garantía proporcionada por la ley. Cualquier plazo de prescripción aplicable se extiende desde la fecha en que el Comprador descubre que los Productos no cumplen con las garantías anteriores.

7. Exoneración

7.1 El proveedor deberá eximirá y responderá frente al Comprador y a la empresa matriz del Comprador, sus subsidiarias, filiales, sucesores o cesionarios y sus respectivos consejeros, oficiales, accionistas y empleados y los clientes del Comprador (conjuntamente, "Exonerados") de cualesquiera daños directos o indirectos, costes, pérdidas, reclamaciones o cualesquiera otros gastos en los que incurran los Exonerados, cualquiera que sea su naturaleza, que se deriven o se produzcan en relación con los Productos comprados al proveedor o por negligencia del comprador, conducta dolosa o cualquier otro acto u omisión en virtud del Contrato por parte del proveedor o sus subcontratistas. El proveedor no celebrará ningún acuerdo de resolución sin el consentimiento previo por escrito del Comprador o de cualquier Exonerado.

8. Seguro

8.1 Para asegurar, entre otros, su responsabilidad hacia el Comprador y terceros, el proveedor acuerda mantener durante la vigencia del presente Contrato y durante un período de veinticuatro (24) meses a partir de entonces un seguro de responsabilidad general comercial, incluida la responsabilidad de productos y la responsabilidad contractual. El proveedor acuerda asimismo mantener un seguro contra todo riesgo, incluido contra el robo, la pérdida y los daños a los Productos. Todos los seguros deberán cubrir de forma adecuada y suficiente las responsabilidades del proveedor de conformidad con el Contrato y la ley. El proveedor proporcionará un certificado de seguro a petición del Comprador.

9. Fuerza mayor y exclusión de la posibilidad de renegociación en caso de dificultades

9.1. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales, cuando y en la medida en que dicho incumplimiento sea directamente atribuible a eventos de fuerza mayor.

9.2. Los eventos de fuerza mayor son eventos o causas imprevistos y ajenos al control razonable de una parte y que no pueden atribuirse a su culpa, y hacen que sea total y absolutamente

Términos y condiciones generales de compra

Lotus Bakeries España SL (España)

imposible la ejecución de las obligaciones de una parte. En cualquier caso, la fuerza mayor no incluirá: (i) la falta de personal, huelgas o disputas sociales a nivel de la empresa, cierre patronal (de empleados), enfermedad (ii) pandemias (y órdenes gubernamentales relacionadas) (iii) aumentos inesperados de precios de las materias primas y del personal (iv) inadecuación de los bienes necesarios en el proceso de producción (v) falta de capacidad (vi) incumplimiento de contrato por parte de terceros contratados por el proveedor (vii) ciberataques.

9.3. Cada parte informará inmediatamente a la otra parte en caso de que ocurra un evento de fuerza mayor que impida a dicha parte cumplir con sus obligaciones contractuales.

9.4. En la máxima medida permitida por la legislación aplicable, se excluye explícitamente la posibilidad de renegociar el presente Contrato con vistas a adaptarlo o resolverlo si se cumplieran las condiciones de dificultades de acuerdo con la legislación aplicable.

10. Auditoría del proveedor

10.1. El Comprador tendrá derecho a realizar auditorías del proveedor en las instalaciones del proveedor para garantizar la calidad de los Productos y el cumplimiento del Contrato. El Comprador notificará al proveedor con suficiente antelación su intención de realizar una auditoría del proveedor. El proveedor se compromete a cooperar plenamente con el Comprador en la realización de la auditoría y, entre otras cosas, deberá dar acceso a cualquier parte de sus instalaciones pertinente en relación con la auditoría y proporcionará al Comprador cualquier documento o asistencia que pudiera requerir.

11. Confidencialidad

11.1. El Comprador podrá revelar información relacionada con cualquier aspecto de su negocio al proveedor (la "Información confidencial"). La información que esté disponible públicamente no se considerará Información confidencial. El proveedor (i) no divulgará la Información confidencial ni, en general, realizará ninguna declaración pública relacionada con su relación con el Comprador, sin el consentimiento previo por escrito del Comprador, (ii) mantendrá toda la Información confidencial de manera estrictamente confidencial y (iii) no utilizará la Información confidencial de ninguna otra manera que no sea estrictamente necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones hacia el Comprador. El proveedor garantiza el cumplimiento por parte de sus empleados y otros directivos con las disposiciones de esta cláusula y eximirá al Comprador de toda responsabilidad por cualquier incumplimiento del presente por parte de sus filiales, consejeros, directivos, empleados o los de sus filiales.

12. Derechos de propiedad intelectual

12.1. Cada una de las partes seguirá siendo la propietaria de su marca comercial, patentes y cualesquiera otros derechos de propiedad intelectual que le pertenecieran antes del inicio del Contrato o que fuesen creados o desarrollados fuera del alcance de la relación entre las partes. A menos que se acuerde explícitamente lo contrario, el Contrato no da derecho al proveedor a utilizar ninguna marca comercial, patente u otro derecho de propiedad intelectual de los que sea titular el Comprador.

12.2. Los productos o conceptos personalizados y la información y datos relacionados desarrollados para el Comprador en asociación ("Nuevos productos") serán de propiedad exclusiva del Comprador. Por el presente, el proveedor cede y transfiere

irrevocablemente al Comprador todos los derechos, títulos e intereses sobre los Nuevos Productos, incluidos, entre otros, todos los intereses sobre las patentes y los derechos de autor, conocimientos técnicos y secretos comerciales, y acuerda ejecutar todos los documentos razonablemente solicitados por el Comprador con el fin de solicitar y obtener registros de patentes y derechos de autor nacionales y extranjeros.

13. Extinción

13.1. A menos que se establezcan otros acuerdos específicos en el Contrato y sin perjuicio de otros derechos y recursos de una parte en virtud de la legislación aplicable, cualquiera de las partes tendrá derecho a rescindir el Contrato con efecto inmediato y sin intervención judicial ni indemnización mediante notificación por escrito a la otra parte (i) si la otra parte incumpliera sustancialmente cualquier obligación establecida en el Contrato y no subsanara dicho incumplimiento en un plazo de diez (10) días hábiles tras la recepción de la notificación de incumplimiento o (ii) en la medida permitida por la ley, si la otra parte se declarara insolvente, en quiebra o no pudiera pagar a sus acreedores, se viera involucrada en una liquidación, en caso de un cambio de control o cualquier procedimiento similar conforme a cualquier jurisdicción pertinente.

13.2. La rescisión (en su totalidad o en parte) del Contrato no afectará a los derechos del Comprador en relación con los Productos (incluidos sus derechos de uso, modificación, transferencia, venta, arrendamiento o enajenación de los Productos), ni a los derechos o responsabilidades del proveedor o del Comprador devengados antes o como resultado de dicha rescisión ni a la validez de cualquier disposición del Contrato destinada a subsistir tras la rescisión del Contrato.

14. Disposiciones varias

14.1. El Contrato, junto con cualquier documento incorporado en el mismo mediante referencia, constituye el acuerdo único y completo de las partes con respecto al Contrato, y sustituye a todos los entendimientos, acuerdos, negociaciones, declaraciones y garantías anteriores o contemporáneos, y comunicaciones, tanto escritos como orales, con respecto al objeto del Contrato. El presente contrato solo podrá modificarse mediante un documento por escrito firmado por el proveedor y el Comprador.

14.2. En el caso de que una o más de las disposiciones del Contrato se consideren, por cualquier motivo, inválidas, ilegales o inexigibles en cualquier aspecto, dicha invalidez, ilegalidad o inexigibilidad no afectará a ninguna otra disposición del Contrato, pero el Contrato se interpretará como si dichas disposiciones inválidas, ilegales o inexigibles nunca se hubieran contenido en el presente documento. En tal caso, las partes harán todo lo posible por celebrar un Contrato válido y exigible en lugar de la disposición ineficaz, que refleje lo más fielmente posible la disposición que se ha vuelto inexigible.

14.3. A menos que sea con el consentimiento previo por escrito del Comprador, el proveedor no transferirá, cederá ni enajenará de otro modo, total o parcialmente, el Contrato, ni subcontratará ninguna de sus obligaciones en virtud del Contrato a un tercero. Cualquier supuesta cesión o delegación que infrinja esta cláusula será nula y carecerá de efecto. Ninguna cesión o delegación eximirá al proveedor de ninguna de sus obligaciones en virtud del Contrato. El Comprador tiene derecho a ceder, transferir o subcontratar sus derechos u obligaciones en virtud del Contrato, en su totalidad o en

Términos y condiciones generales de compra

Lotus Bakeries España SL (España)

parte, en cualquier momento sin el consentimiento previo por escrito del proveedor.

14.4. Cuando se realice el tratamiento de datos personales, las partes cumplirán con sus respectivas obligaciones en virtud de las leyes sobre privacidad de datos aplicables. El Comprador tratará los datos personales solamente en la medida en que sea necesario para la ejecución del Contrato, a menos que las partes acuerden lo contrario. Puede encontrarse más información sobre el tratamiento de datos personales por parte del Comprador y los derechos del interesado en el Aviso de privacidad en el sitio web del Comprador.

15. Legislación aplicable y jurisdicción

15.1. El Contrato, y todos los asuntos que se deriven o estén relacionados con el Contrato, se rigen e interpretan de acuerdo con la legislación española. Se excluye específicamente la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías.

15.2. Cualquier disputa, acción o procedimiento que se derive o esté relacionado con este Contrato se resolverá exclusivamente por los tribunales competentes de la ubicación del domicilio social del Comprador.